

Medellín, 14 de septiembre de 2020

Señor
SANTIAGO YEPES GALLÓN
Representante Legal
AGENCIA GRUPO BRAND S. A. S.
Calle 6 56 17
Teléfono: 4440806

Asunto: Aceptación de Oferta No. 02 de 2020

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

De conformidad con lo dispuesto en el *Capítulo 5 Proveedores Estratégicos* del Manual de Contratación de la Lotería de Medellín, adoptado mediante el Acuerdo 05 de febrero de 2018, le informamos que la oferta presentada por la empresa que usted representa ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por la Lotería de Medellín, previa recomendación por parte del Comité Evaluador para ejecutar el siguiente objeto contractual.

OBJETO:	Compra de tapabocas con la campaña <u>Juega Legal</u> de la Lotería de Medellín.
CONTRATISTA	AGENCIA GRUPO BRAND S. A. S
NIT	900.076.912-3
OBLIGACIONES	<p>El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones durante la ejecución del contrato:</p> <ul style="list-style-type: none">• Garantizar el cumplimiento de las características físicas de los productos y entrega oportuna de acuerdo con lo pactado previamente entre el contratista y Lotería de Medellín.• El contratista deberá presentar a Lotería de Medellín la marcación real de los productos con el logo que designe la Entidad para su respectiva aprobación, antes de proceder a realizar la producción total de los artículos contratados• Entregar los productos en el edificio de la Lotería de Medellín o en el lugar que designe el Supervisor del contrato dentro del Área Metropolitana del Valle de Aburrá.• Los tapabocas deben ser empacados individualmente en bolsas plásticas transparentes y bien cerradas, con la marcación del logo publicitario de la Lotería de Medellín.• Reemplazar los productos defectuosos, o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad, dentro de los ocho días hábiles

	<p>siguientes a la fecha de notificación. En caso de que no sea posible reemplazarlos, estos artículos serán descontados del valor total del contrato.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentar, de manera oportuna, la factura correspondiente al contrato y los soportes de producción y/o entrega de los productos, previo cumplimiento de los trámites administrativos, fiscales vigentes y requisitos de Ley. • Cumplir con la obligación de la afiliación y pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y ARP de sus empleados.
<p>OBLIGACIONES LOTERÍA MEDELLÍN DE</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Suministrar el logo para la producción del material respectivo • Realizar la aprobación de las muestras para realizar la producción total del material • Realizar el pago de los servicios prestados, previa presentación de los debidos informes de actividades.
<p>ESPECIFICACIONES TECNICAS</p>	<p>Parte Externa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Textil antifuído, clororresistente y antimicrobial, con tecnología de repelencia que evita el paso de líquidos a base agua. • Clororresistencia para mayor durabilidad de color que permite el lavado de la prenda con detergentes clorados de baja concentración • Tecnología antimicrobial que inhibe la reproducción de bacterias en un 99%. <p>Parte Interna:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Textil de tejido de punto con tecnología de transpirabilidad que absorbe, transporta y evapora rápidamente la humedad, manteniendo seco y cómodo al usuario, • Antibacterial que controla la proliferación de bacterias. • Hipoalergénico con factor de protección UPF Mín 20 UPF <p>Ancho: 20 cm</p> <p>Largo: 12 cm (6 cm de altura desde los costados, hasta 10 cm de altura en la parte central nasal).</p> <p>Cuerpo del Tapabocas: 4 piezas, costuras internas para empalme de dos capas y costura vertical exterior central invisible.</p> <p>Soporte nasal de aluminio: cosido al sesgo en la mitad de la parte superior interna de 9 cm.</p> <p>Resorte: elástico blanco de 5mm 62 % poliéster, 38 % caucho hipoalergénico.</p> <p>Marcación de dos logos: ancho de 3.0 cm a proporción - vinilo textil estampado sobre antifuído exterior.</p> <p>Color: azul petróleo</p>
<p>VALOR DE LA CONTRATACIÓN</p>	<p>CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$5.725.000) IVA INCLUIDO.</p>

DURACIÓN:	El plazo de ejecución del contrato será desde la expedición del compromiso presupuestal hasta el 30 de septiembre de 2020
FORMA DE PAGO:	Los valores causados a favor del contratista con ocasión de la ejecución del contrato, le serán cancelados previa presentación de la respectiva factura o cuenta de cobro en original, acompañados del pago de la seguridad social o los aportes parafiscales según corresponda. En todos los casos la factura debe contar con el visto bueno del supervisor del contrato en señal de que el servicio contratado ha sido recibido a plena satisfacción de la entidad

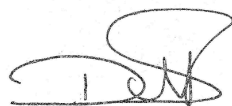
Lo anterior por haber cumplido según evaluación del Comité Asesor y Evaluador, con todos los requisitos establecidos en la solicitud de oferta y su expresa aceptación de los términos y condiciones de la misma.

Los gastos que implique para la Lotería de Medellín el cumplimiento de los mismos, se harán con cargo a la siguiente disponibilidad Presupuestal N°347 del 08 de septiembre del 2020, cargo al rubro 22451064A4314 - DI_GV_Publicidad (Ctrl Juego Ilegal LM) correspondiente a la vigencia de 2020.

La supervisión a la ejecución del contrato será ejercida por la Subgerencia Comercial y de Operaciones de la Lotería de Medellín.

Hacen parte integral de esta aceptación de oferta, los estudios previos, la convocatoria para la inscripción de proveedores estratégicos, la solicitud de oferta y la oferta económica presentada por el proveedor.

Atentamente,

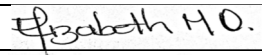





DAVID MORA GÓMEZ
Gerente
Lotería de Medellín

FIRMA NOTIFICADO:

FECHA:



	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Elizabeth Marulanda Ospina	Profesional Universitaria	
Revisó	Adriana P. Pérez Álvarez	Profesional Universitaria	
Revisó	Nataly Diosa Legarda	Subgerente Comercial y Operaciones	
Aprobó	Amparo Dávila Vides	Secretaria General	 AMPARO DÁVILA VIDES

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.